JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 15 JUL 2022

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2002-01508-00

En escrito que antecede la demandada LUZ MIRIAM RODRIGUEZ VARGAS solicita que se efectúe en un informe de títulos que obran dentro del proceso de la referencia –folio 72 c1- .

Ahora bien, en consideración a que se efectuaron las órdenes de pago al extremo demandante hasta la concurrencia de la liquidación del crédito (folio 39 c1) y costas (folio 42 c1), y reliquidación del crédito (folios 65 a 66 c1), que están debidamente aprobadas, tal como se evidencian con las obrantes a folios 55,56,61,62 y 69 del cuaderno de ejecución, y en vista de que este asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto 02 de octubre de 2014 –folio 70 c1- el juzgado DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los dineros que obran a órdenes de este juzgado y para el asunto de la referencia a quien le fueron retenidos. Secretaría, efectúe las órdenes correspondientes ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, archívese en forma definitiva el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro._____ Hoy 18 JUL 2022 *a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz